

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 03/95 de deudores.
Liquidaciones tributarias:

Expediente núm.: 1387/89.
Liquidación núm.: 878/94.
Apellidos, nombre: Abasota, S.A.
DNI: A28202653.
Importe: 7.881.

Expediente núm.: 1662/90.
Liquidación núm.: 34/95.
Apellidos, nombre: Astoria, S.L.
DNI: B5500136.
Importe: 160.062.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liqui-

daciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación, y en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 02/95 de deudores.
Liquidaciones Tributarias:

Expediente núm.	Liquidación núm.	Nombre y apellidos	DNI	Importe
1920/90	481/94	Steven John Jackson P.	223696P	167.040
1920/90	482/94	Steven John Jackson P.	223696P	39.593
72/90	517/94	Pedro Ruiz García	74792219	134.171
72/90	518/94	Pedro Ruiz García	74792219	12.064
962/90	637/94	M.ª Soledad Segurado Amigo	38026967	15.024
367/90	569/94	Red Comercial Andaluza, S.A.	A29043072	10.600
367/90	570/94	Red Comercial Andaluza, S.A.	A29043072	12.159
567/90	590/94	Samy Fleismaher	X0749233P	121.446
2956/93	691/94	William Patrick Morris	X1142987W	85.853
655/89	704/94	Calu, S.A.	A29145067	136.363
655/89	705/94	Calu, S.A.	A29145067	136.363
2150/94	746/94	James Sidney Mckenna	006950119	71.184
2822/94	774/94	María Moreno Pérez	26098504J	18.750
3056/92	785/94	Pérez Bryan y Gordillo, S.L.	B29213584	118.291
3331/90	1048/94	Promociones Estepona, S.A.	A29148244	127.463
3331/90	1050/94	Promociones Estepona, S.A.	A29148244	220.626

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a

continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación, y en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 13/95 de Deudores.

Liquidaciones tributarias.
Expediente núm. 1379/92.
Liquidación núm. 552/95.
Apellidos y nombre: Martínez Iturbe, Félix A.
Importe: 25.500.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado

por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación, y en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que les comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 04/96 de Deudores.
Liquidaciones tributarias y comprobación de valores:

Expediente núm. 2850/89. Compraventa.
Liquidación núm.

Apellidos y nombre: Atlantic Leisure Group, S.A. Crt. Cádiz-Málaga, km. 183.

DNI:
Importe:
Valor declarado: 1.500.000.
Valor comprobado: 4.428.880.

Expediente núm. 1406/92.
Liquidación núm. 889/95.
Apellidos y nombre: Oaisis Golf, S.A.
DNI: A28896694.
Importe: 1.829.188.

Expediente núm. 1406/92.
Liquidación núm. 890/95.
Apellidos y nombre: Oaisis Golf, S.A.
DNI: A28896694.
Importe: 2.394.188.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica Resolución.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el Recurso Ordinario interpuesto por UTE SEDMA TRACTEBEL, número 418/96, significándole que en la Sección de Formación y Defensa de los Consumidores de la Delegación de Trabajo e Industria, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, número 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicha Resolución.